

# Índice

---

<b>Introducción</b> . . . . .	15
<b>1. La vocación transformadora de la nueva Ley, la realidad del derecho transitorio</b> . . . . .	21
1.1. LA VOCACIÓN DE APLICACIÓN INMEDIATA DE TODA NUEVA LEY. . . . .	21
1.2. LA REALIDAD: DERECHO TRANSITORIO EN TODA NUEVA LEY. . . . .	23
1.3. EL CONFLICTO: LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO. . . . .	26
<b>2. La variedad de normas administrativas transitorias</b> . . . . .	33
2.1. UNA REFERENCIA: LAS DIRECTRICES DE TÉCNICA NORMATIVA. . . . .	33
2.2. CUADRO EJEMPLIFICATIVO DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS. . . . .	38
a) <i>Derecho transitorio estricto</i> . . . . .	38
1) Ultraactividad de la norma antigua sobre procedimientos en trámite . . . . .	38
2) Ultraactividad de la norma antigua sobre situaciones previas . . . . .	40
3) Retroactividad de la nueva norma sobre procedimientos en trámite . . . . .	44
4) Retroactividad de la nueva norma sobre situaciones previas . . . . .	45
5) Proyección de la norma antigua sobre situaciones nacidas tras la nueva norma. . . . .	47
b) <i>Derecho transitorio material</i> . . . . .	48
1) Régimen autónomo distinto del antiguo y del nuevo para situaciones previas . . . . .	48
2) Regulación autónoma y provisional de situaciones que se produzcan después de la nueva norma . . . . .	51
3) Obligación de adaptación, en todo o en parte, de las situaciones jurídicas previas a la nueva ordenación . . . . .	51

c) <i>Derecho transitorio impropio</i> . . . . .	53
1) Creación o transformación de órganos y medidas precisas para poner en marcha la nueva ley . . . . .	53
2.3. LAS NORMAS TRANSITORIAS GENERALES, SUBSIDIARIAS O IMPLÍCITAS . . . . .	55
a) <i>El modelo tradicional</i> . . . . .	55
b) <i>El criterio: «normas procesales», «normas sustantivas»</i> . . . . .	56
c) <i>Los criterios propios del Derecho Administrativo</i> . . . . .	60
<b>3. La vigencia de las disposiciones transitorias: ¿normas temporales?</b> . . . . .	63
3.1. SOBRE NORMAS TEMPORALES, PROVISIONALES Y TRANSITORIAS . . . . .	63
3.2. CASOS CONTROVERTIDOS . . . . .	67
a) <i>La propiedad privada de aguas subterráneas</i> . . . . .	67
b) <i>Los titulados universitarios y los empleados públicos</i> . . . . .	70
c) <i>Las concesiones compensatorias en dominio público marítimo-terrestre</i> . . . . .	71
3.3. LAS NORMAS TRANSITORIAS NO TIENEN, PER SE, VOCACIÓN TEMPORAL O PROVISIONAL . . . . .	73
<b>4. El Derecho Administrativo transitorio: un derecho especial, no excepcional</b> . . . . .	77
4.1. EL CARÁCTER RESTRICTIVO DEL DERECHO TRANSITORIO: SU SIGNIFICADO . . . . .	77
4.2. LA NATURALEZA DEL DERECHO TRANSITORIO: DERECHO ESPECIAL, NO EXCEPCIONAL. . . . .	80
4.3. UN DERECHO NECESARIO: EL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA . . . . .	83
4.4. EL DERECHO TRANSITORIO: UNA REGULACIÓN INDISPONIBLE . . . . .	86
4.5. LA CONSECUENCIA: EL «DERECHO AL DERECHO TRANSITORIO» . . . . .	89
<b>5. La normativa aplicable a los procedimientos en trámite</b> . . . . .	91
5.1. ENTRE LA ULTRAActivIDAD Y LA EFICACIA INMEDIATA . . . . .	91
5.2. LA COMPETENCIA: ¿EL ÓRGANO ANTIGUO O EL NUEVO? . . . . .	92
a) <i>La regla general</i> . . . . .	92

b) <i>La cláusula de cierre: la continuidad de los servicios públicos</i>	94
5.3. EL PROCEDIMIENTO: ¿LA REGULACIÓN INICIAL O LA NUEVA? . . .	100
5.4. EL RÉGIMEN SUSTANTIVO: ¿EL VIGENTE AL INICIO O EL QUE LO SEA AL RESOLVER? . . . . .	104
a) <i>La regla general</i> . . . . .	104
b) <i>La excepción urbanística</i> . . . . .	106
c) <i>El criterio según el tipo de decisión administrativa</i> . . . . .	109
5.5. LAS EXCEPCIONES A LAS REGLAS GENERALES: CRÍTICA . . . . .	110
<b>6. El régimen jurídico aplicable a las situaciones consolidadas</b> . . . . .	117
6.1. LAS SITUACIONES JURÍDICAS CONSOLIDADAS . . . . .	117
6.2. CASOS CONTROVERTIDOS . . . . .	119
a) <i>La extinción de los aprovechamientos temporales de aguas privadas</i> . . . . .	119
b) <i>La modificación de los contratos adjudicados antes de la nueva Ley</i> . . . . .	125
6.3. EL DERECHO TRANSITORIO SOBRE SITUACIONES CONSOLIDADAS: SU AUTOINTEGRACIÓN . . . . .	131
a) <i>El problema</i> . . . . .	131
b) <i>La interpretación del régimen transitorio</i> . . . . .	132
c) <i>La obligación de adaptarse a las nuevas normas técnicas</i> . . .	134
<b>7. El impacto de la retroactividad tácita de la nueva Ley sobre las normas transitorias</b> . . . . .	137
7.1. EL IMPACTO DE LA RETROACTIVIDAD TÁCITA SOBRE LAS NORMAS TRANSITORIAS . . . . .	137
7.2. CASOS CONTROVERTIDOS . . . . .	138
a) <i>La retroactividad de la prohibición de prórroga tácita de los contratos</i> . . . . .	138
b) <i>La irretroactividad de la prescripción de actuaciones en el litoral</i> . . . . .	145
7.3. LOS FUNDAMENTOS DE LA RETROACTIVIDAD TÁCITA DE LAS LEYES . . . . .	148
a) <i>La influencia de la explicación de Federico de Castro</i> . . . . .	148
b) <i>La retroactividad tácita en la jurisprudencia</i> . . . . .	150
c) <i>En particular, la retroactividad tácita por incompatibilidad</i> . .	155

---

7.4. EL ALCANCE DE LA RETROACTIVIDAD TÁCITA SOBRE EL DERECHO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO . . . . .	159
<b>8. Las claves del Derecho Administrativo transitorio . . . . .</b>	<b>161</b>
<b>Bibliografía . . . . .</b>	<b>167</b>